



▶ REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA “LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD”

XTREME GARD LTDA. establecimiento comercial, legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Cali, identificado con NIT 900.111.451-1, que en lo sucesivo y para todos los efectos de este Reglamento se denominará “EL COMERCIO”, llevará a cabo la Campaña LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD, en el marco del torneo de fútbol denominado LA COPA AMERICA CENTENARIO 2016, a llevarse a cabo en Estados Unidos de América, en adelante, LA CAMPAÑA, la cual se sujeta a los términos, condiciones y procedimientos que se señalan a continuación:

CAPÍTULO PRIMERO: CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

Primera - descripción de la campaña.

LA CAMPAÑA está dirigida a los clientes de EL COMERCIO, que a continuación se mencionan, y que cumplan con las condiciones que se indican en el presente Reglamento, y que para el desarrollo de LA CAMPAÑA se denominarán EL CLIENTE o LOS CLIENTES:

1. Clientes Distribuidores a Nivel Nacional.
2. Clientes de Servicios, Personas Naturales, Comercios, Compañías e Instituciones en Colombia.
3. Clientes en general Personas Naturales o Jurídicas.

Segunda - monto de participación.

EL MONTO DE PARTICIPACIÓN es el valor que será utilizado para el cálculo que determine el BENEFICIO que pueden obtener LOS CLIENTES como consecuencia de LA CAMPAÑA, conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta del presente reglamento. El monto de participación, en adelante, el MONTO DE PARTICIPACIÓN, se define como la sumatoria de los siguientes conceptos:

- a) El valor de las compras que LOS CLIENTES hayan realizado durante el mes de Junio del 2016.

PARÁGRAFO:

EL MONTO DE PARTICIPACIÓN de LOS CLIENTES será calculado en la fecha designada del 30 de Junio de 2016.



Tercera - asignación de puntaje.

Para la asignación de puntaje a LOS CLIENTES por la participación en LA CAMPAÑA, se utilizará un sistema automático en la aplicación web SIIGOL que se mencionan en la Cláusula Sexta del presente Reglamento, que otorgará a cada CLIENTE el puntaje correspondiente por su acierto en la predicción de cada partido de futbol de la COPA AMERICA CENTENARIO 2016, en adelante EL PUNTAJE, de la siguiente manera:

- A. MARCADOR ACERTADO: 3 Puntos
- B. EQUIPO GANADOR O EMPATE: 1 Punto

PARÁGRAFO:

Con base en lo previsto en la presente cláusula el máximo de puntos que se podrán obtener en cada partido es de 4 puntos

Cuarta: beneficios

El beneficio que LOS CLIENTES obtendrán por participar en la CAMPAÑA, en adelante, EL BENEFICIO, estará representado en multiplicar EL MONTO DE PARTICIPACIÓN por el múltiplo que corresponda a EL PUNTAJE obtenido en la CAMPAÑA, señalado en la Cláusula Tercera anterior, y que se describe a continuación:

Cantidad puntos obtenida	Múltiplo devolución
31-40	5 %
41-50	10 %
51-60	15 %
61-70	20 %
71-80	30 %
81-90	40 %
91-110	50 %
111-120	60 %
121-128	100 %

PARÁGRAFO: En todo caso, el monto máximo de EL BENEFICIO que EL COMERCIO otorgará a cada CLIENTE, no podrá ser superior a DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000,00 COP).

Quinta - condiciones para participar en la campaña.

LA CAMPAÑA está dirigida a LOS CLIENTES, que cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Que sea cliente activo de EL COMERCIO, persona natural o jurídica.
- 2) Que se suscriba en el formulario de registro en la página web www.xtremegard.net y luego entre con su código a la página [www.http://siigol.siigo.com](http://siigol.siigo.com) entrando a la polla denominada LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD de LA CAMPAÑA, dentro de la vigencia de LA CAMPAÑA, y registre en esta plataforma, los resultados de alguno o de todos los partidos de futbol que hacen parte de LA CAMPAÑA, hasta 5 minutos antes del inicio de cada partido, momento en el que se realizará el cierre del registro de resultados.
- 3) Que se encuentre al día en la totalidad de las obligaciones que estuvieren vencidas con EL COMERCIO al momento de la designación final de clientes ganadores prevista en la cláusula octava del presente reglamento. Esta condición es aplicable independientemente que la calidad de EL CLIENTE sea la de deudor principal, codeudor, avalista o garante de obligaciones, con EL COMERCIO.

Sexta - participación en la campaña.

LOS CLIENTES podrán participar de manera gratuita en LA CAMPAÑA, ingresando a través de los canales que a continuación se enuncian:

a) INGRESO MEDIANTE PÁGINA WEB

- I. Ingresar a la página web www.xtremegard.net
- II. Ingresar tipo y número de documento, celular, correo electrónico y todos los datos solicitados en el formulario.
- III. Dar clic en “Registrarse”.
- IV. EL CLIENTE recibirá mediante SMS, mensaje de Whatsapp o correo electrónico el PIN CENTENARIO al número de celular o email que tiene registrado en la base de datos de EL COMERCIO. Dicho PIN consta de cinco dígitos y será el código de acceso para unirse a “LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD” en la página web <http://siigol.siigo.com>.
- V. Diligencia los datos solicitados y crea tu clave de acceso para que puedas ingresar tus pronósticos.
- VI. Dar clic en “Registrar”
- VII. Aceptar términos y condiciones previstas de LA CAMPAÑA en la página web.
- VIII. A continuación dar clic en “+Unirse a Polla”, utiliza el código enviado a través de SMS, Whatsapp o correo electrónico y presiona “Validar Código”
- IX. Luego de validar el código y confirmar que pertenezca a “LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD”, presione el botón “Unirse a polla”.



Séptima- vigencia de la campaña.

- LA CAMPAÑA estará vigente desde las 00:01 del 18 de mayo de 2016 hasta 5 minutos antes de que comience el último partido de la Copa América Centenario 2016, programado para el 26 de junio de 2016.

Octava - mecánica, fecha y lugar de designación final de clientes ganadores:

- a) Mecánica de designación final de clientes ganadores: EL COMERCIO realizará un proceso automático de extracción de la información de la aplicación “LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD” de la página web <http://siigol.siigo.com>, de LOS CLIENTES que cumplieron con las condiciones descritas en las cláusulas cuarta y quinta del presente Reglamento, señalando su respectivo estado de puntos acumulados durante la vigencia de LA CAMPAÑA, el múltiplo de devolución aplicable y el valor del MONTO DE PARTICIPACIÓN en LA CAMPAÑA. Este proceso se realizará en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa competente.
- b) Fecha de designación final de clientes ganadores: 1 de Agosto de 2016.
- c) Lugar de designación final de clientes ganadores: Dirección General de Xtreme Gard Ltda., ubicada en Cali en Av. 6N No. 47-45.

En caso de modificarse la fecha y/o el lugar de designación final antes enunciados, se le informará al público la respectiva modificación, con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha, a través de: comunicados en las oficinas de EL COMERCIO, a nivel nacional y en la página de internet www.xtremegard.net.

Novena - entrega del beneficio a los clientes.

EL COMERCIO otorgará el BENEFICIO mencionado en la Cláusula Cuarta del presente Reglamento, por medio de los siguientes mecanismos:

a) Si EL CLIENTE es Persona Natural o Jurídica, el beneficio se aplicará en forma de abono a su cuenta de crédito como anticipo o abono a la cartera, de la cual sea titular principal EL CLIENTE.

b) En ningún caso, EL COMERCIO entregará dinero en efectivo como beneficio de esta CAMPAÑA.

El abono que corresponda se efectuará por EL COMERCIO en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de designación final de clientes ganadores, prevista en la Cláusula Octava anterior.

PARÁGRAFO: En todo caso, la entrega del premio quedará sujeta a que EL CLIENTE cumpla con todas las condiciones previstas en la Cláusula Quinta del presente reglamento.

Décima - aceptación de condiciones.

La inscripción en LA CAMPAÑA por parte de LOS CLIENTES, implica su expreso e íntegro conocimiento y aceptación del presente Reglamento. El CLIENTE, que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará LA CAMPAÑA, tiene el pleno derecho de no participar en el mismo.

Décima primera - cancelación de la inscripción a la campaña.

EL CLIENTE puede cancelar su inscripción a LA CAMPAÑA en cualquier momento que lo estime conveniente, por cualquiera de las dos plataformas disponibles: correo electrónico a info@xgsoluciones.com o en la página web <http://siigol.siigo.com>.

Cuando EL CLIENTE cancele su inscripción a LA CAMPAÑA, perderá el derecho a recibir el BENEFICIO enunciado en el presente Reglamento.

Décima segunda - mecanismos de divulgación de la campaña

EL COMERCIO divulgará LA CAMPAÑA prevista en el presente reglamento, a través de estados de cuenta remitidos a LOS CLIENTES y/o folletos y/o afiches a la vista del público en las oficinas de EL COMERCIO y/o en la página de internet www.xtremegard.net y/o cualquier otro medio masivo de comunicación, legalmente autorizado.

Décima tercera - publicación resultados de la campaña.

A todos LOS CLIENTES que reciban EL BENEFICIO de LA CAMPAÑA, EL COMERCIO les enviará una comunicación personalizada a la dirección electrónica que tengan registrada en XTREME GARD, y cada CLIENTE podrá verificar el valor recibido en su estado de cuenta, en el corte mensual siguiente de facturación luego de abonado EL BENEFICIO.

Décima cuarta - autorización.

LOS CLIENTES autorizan expresamente a EL COMERCIO, para que publique en cualquier medio de comunicación y/o sus oficinas su nombre, número de identificación, así como la información del BENEFICIO obtenido, ya sea con fines publicitarios y/o comerciales. Dicha participación no será objeto de remuneración alguna por parte del EL COMERCIO.

Décima quinta - impuestos.

El impuesto de Ganancia Ocasional que genere la entrega de los BENEFICIOS será asumido por cada CLIENTE.

CAPÍTULO SEGUNDO: CONSIDERACIONES ADICIONALES

Décima sexta - texto legal

El siguiente texto será incluido en piezas publicitarias que utilice EL COMERCIO para difundir LA CAMPAÑA:

“Campaña vigente del 18 de mayo al 26 de junio de 2016. Participarán los clientes activos que sean titulares principales, que se registren en la página web www.xtremegard.net a través de la aplicación “LA POLLA CENTENARIA XTREME GARD” durante la vigencia de la Campaña, y registren los resultados de alguno o de todos los partidos de futbol de la Copa América Centenario



2016 en la página web <http://siigol.siigo.com>. Fecha de designación final de clientes ganadores: 1 de Agosto de 2016. Para conocer más condiciones de la Campaña, se podrá consultar el Reglamento en www.xtremegard.net.

